

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la Autoridad militar.

A todo anuncio que acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, aprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 304

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS — Circular

El Sargento-Comandante del puesto de la Guardia Civil de Muel da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo, en la carretera de Zaragoza a Valencia de aquel término municipal, de un manojo de tubos de los usados para instalaciones eléctricas, y que se encuentran depositados en aquella Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que los perdió.

Zaragoza, 19 de enero de 1956.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 283

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1950, del pueblo de Mesones de Iñuela, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Sebastiana Gil Pérez: Una viña secano en el paraje de «Pinadillo», de 53 áreas 66 centiáreas, que linda: Al Norte, Victorián Serrano; al Sur, camino; al Este, con Fermín Gil, y al Oeste, con Evaristo Gil.

Tomás Marín Trasobares: Un campo cereal y olivar en el paraje de «Bosque», de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Al Norte, con Patricio Huera; al Sur, con Domingo Marín, al Este, con Pedro Sisamón, y al Oeste, con Pedro Sisamón.

Manuel Molinero Marín: Un campo cereal en el paraje «Tierra Recia», de

85 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Claudio Gil; al Sur, con Cinilo Andrés; al Este, con Manuel Molinero, y al Oeste, con Manuel Molinero.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se presenten en expediente en esta localidad o designen persona que los represente y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 14 de enero de 1956.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 333

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribu-

ción especial motivada por las obras de pavimentación de aceras en el lado derecho de la Avenida de Madrid, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 50.786'26 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 289

Servicio Provincial de Ganadería

Delegación de Cría Caballar

En la ciudad de Zaragoza, a los catorce días del mes de diciembre de 1955, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de sementales equinales de la provincia, prevenida en el artículo 24 del vigente Reglamento, bajo la presidencia del Sr. Delegado de Cría Caballar, Comandante de Caballería, D. Luis González Álvarez de Ron, asistiendo como Vocales D. Luis Martínez Herce, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, y D. Pablo Rodes Murillo, ganadero designado por el Sindicato de Ganadería.

El señor Presidente, después de saludar a los componentes de la Junta, les manifestó que el objeto de la reunión era examinar y aprobar o denegar provisionalmente las solicitudes de apertura de paradas particulares que le habían sido presentadas, con la correspondiente documentación que ordena el artículo 5.º del ya citado Reglamento.

La Junta procedió al examen de dichas documentaciones y consideró pertinente aprobar provisionalmente todas las paradas solicitadas, excepto la solicitada en el pueblo de Badules por D. Pedro Vicente Lizama, por existir otra antigua en la misma localidad y ser más que suficiente para abastecer aquella zona.

A continuación la Junta pasó a informar el T. P. del Excmo. General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, núm. 6.096, Sección Cría Ca-

ballar, Negociado 3.º, de fecha 1.º del actual, en la que solicita el parecer de la misma respecto a la actuación del garañón en las paradas del Estado, siendo la opinión de los Vocales, Jefe provincial de Ganadería y Vocal ganadero, la de que en las zonas en que los paradistas particulares tengan sementales asnales tan buenos o mejores que los del Estado deben de suprimir éstos, por lo que se aprobó por mayoría, siendo la opinión del Delegado de la misma, que se acordó en las Juntas de Huesca y Teruel, por unanimidad de que los sementales asnales del Estado deben actuar siempre que reúnan buenas condiciones, lo cual se traduce en beneficio de la ganadería nacional y de los ganaderos por su reducido precio en las cubriciones.

En lo que respecta a ser visitadas las paradas antes de su apertura por el Delegado, en el presente año, al ser sólo dos paradas las nuevas, una en Garrapinillos, con un semental, ya autorizado el pasado año en otra, y en Luesia una parada privada, no se ve la precisión de realizar esta visita el presente año.

Tanto en la visita de paradas como en las documentaciones que envían a fin de campaña se exigirá a los paradistas el más exacto cumplimiento del Reglamento en vigor de paradas particulares.

Los puntos donde han de establecerse las paradas autorizadas provisionalmente, nombre de los propietarios y número de los sementales que componen cada una, son los que a continuación se expresan:

Localidad, nombres y sementales

Alagón.—D. Eduardo Monfort Armelles: Una parada y un garañón.
 Alfajarín.—D.º Amparo García Vives: Una parada y un garañón.
 Azuara.—Hermanos Larbán Brocq: Una parada, un caballo y cuatro garañones.
 Badules.—D. Saturnino Crespo Pardos: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Bárboles.—D. Ramón Blasco Casabona: Una parada y un garañón.
 Belchite.—Hermanos Larbán Brocq: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Biel.—D. Domingo Otal Aibar: Una parada y un garañón.
 Biota.—D. Angel Vilellas Marcellán: Una parada, un caballo y un garañón.
 Boquiñeni.—D.º Natividad Ballarín Castán: Una parada, un caballo y dos garañones.

Borja.—D. Miguel Sebastián Zueco: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Calatayud.—D. Miguel Rubio Pérez: Una parada y dos garañones.
 Calatorao.—D. Eduardo Monfort Armelles: Una parada, un caballo y un garañón.
 Casetas.—D.º Amparo García Vives: Una parada y un garañón.
 Caspe.—D. Santiago Osso Jover: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Castiliscar.—D. Francisco Baylocq Tilh: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Cetina.—D. Juan-Antonio Martínez Martínez: Una parada, dos caballos y tres garañones.
 Daroca.—D. Angel Martínez Bueno: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Ejea de los Caballeros.—D. Francisco Baylocq Tilh: Una parada, un caballo y un garañón.
 El Burgo de Ebro.—D. Eduardo Monfort Armelles: Una parada y un garañón.
 El Burgo de Ebro.—D. Santos Pérez Peña: Una parada y un garañón.
 El Frago.—D. Santiago Romeo Romeo: Una parada y un garañón.
 Escó.—D. Augusto Pajares Vinacua: Una parada, un caballo y tres garañones.
 Fuentes de Ebro.—D. Manuel Omedas Aguilar: Una parada, dos caballos y cuatro garañones.
 Fuentes de Ebro.—D. Isidro Sanz Escolano: Una parada, dos caballos y cuatro garañones.
 Gallocanta.—D. Paulino Ballestín Ballestín: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Garrapinillos.—D. Justo Blasco Romanos: Una parada y un garañón.
 Gelsa.—D. Manuel Martínez Serrano: Una parada y dos garañones.
 La Almunia de D.º Godina.—D. Francisco Castel Mateo: Una parada y un garañón.
 La Zaida.—D. Baldomero Continente Monforte: Una parada, un caballo y tres garañones.
 Luesia.—D. Demetrio Pérez Guillén: Una parada y un garañón.
 Marracos.—D. Pedro A. Oliván Sanmartín: Una parada, un caballo y un garañón.
 Mesones de Isuela.—D. Manuel Molinero Ibáñez: Una parada y dos garañones.
 Monreal de Ariza.—D. Pedro Renieblas Garro: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Muel.—Hermanos Larbán Brocq: Una parada, un caballo y dos garañones.
 Pedrola.—D. Leonardo Polo Clavero: Una parada, un caballo y tres garañones.

Sos del Rey Católico.—D. Sixto Pérez Videgán: Una parada, un caballo y dos garañones.

Tarazona.—D. Urbano Antón Alvarez: Una parada, dos caballos y dos garañones.

Tauste.—D. Francisco Bayloq Tilh: Una parada, un caballo y dos garañones.

Tiermas.—Hijos de José Orbea: Una parada, un caballo y un garañón.

Uncastillo.—D. José Canales Campos: Una parada, un caballo y tres garañones.

Utebo.—D. Eduardo Monfort Armellés: Una parada, un caballo y un garañón.

Zaragoza.—D. Eduardo Monfort Armellés: Una parada y un garañón.

Zaragoza.—D. Amparo García Vives: Una parada y un garañón.

Suma total, 43 paradas, 31 caballos y 78 garañones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando a continuación, en la referida plaza y fecha, los señores que componen la Junta.

Zaragoza, enero de 1956.—El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.—El Vocal ganadero, Pablo Rodés. — Presidió: El Comandante delegado, Luis González.

Núm. 308

Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

Requisitoria

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades que en caso de tener conocimiento del paradero de Clemente Romanos Gracia, de 38 años de edad, estado casado, natural y vecino de Garrapinillos (Zaragoza), donde tuvo su domicilio en la calle de la Torre, número 27, profesión chofer, procedan a la detención del mismo, poniéndolo en conocimiento de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Conde Salvatierra de Alava, número 7, Valencia), para efectos en el expediente número 57.427.

Valencia, 19 de diciembre de 1955.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 342

CALATAYUD

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1955, fué aprobado el proyecto de urbanización e instalación de servicios en la calle y barranco de Soria, redactado por el Arquitecto municipal D. José María Lafuente Villalba, cuyo proyecto y acuerdo municipi-

pal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de interposición de reclamaciones, por plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 344

TAUSTE

De acuerdo con lo que determina el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace saber que queda expuesto al público por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", en la Secretaría municipal, el expediente de contribuciones especiales por construcción de aceras y pavimentación de calzadas de las calles General Mola, José Antonio, Clavel, San Jorge y Germán, de esta villa. Dentro del plazo señalado podrán examinar el expediente los interesados, y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Tauste, 20 de enero de 1956. — El Alcalde, Antonio Moncín.

Incluidos en el alistamiento para el año 1956 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, y 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

ALFORQUE

Ricardo Labrador Bellido, hijo de Eugenio y de Isabel, nacido el 12 de julio de 1935.

ANENTO

Julián Soria García, hijo de Antonio y de Juana, nacido el 5 de junio de 1935.

ASIN

Luis Jiménez Tejero, hijo de Francisco y de Prudencia, nacido el 12 de enero de 1935.

COSUENDA

Félix Herrera Barranco, hijo de José y de Angeles, nacido el 8 de abril de 1935.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Jesús-Ignacio Esteve Perezague, hijo de Eusebio e Inés, nacido el 3 de julio de 1935.

Fernando Lacima García, hijo de Félix-Juan y Marcela, nacido el 18 de julio de 1935.

Orencio Pascual Gascón, hijo de Orencio y Consuelo, nacido el 26 de enero de 1935.

Antonio-Martin Samper Ucar, hijo de Marcelino y Trinidad, nacido el 16 de enero de 1935.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Jesús Oliván Ferrer, hijo de Mariano y de Josefa, nacido el 5 de septiembre de 1935.

LETUX

Miguel Nebra Mínguez, hijo de Joaquín y de Carmen, nacido el 12 de marzo de 1935.

Hilario Ansón Sanz, hijo de Hilario y de Dolores, nacido el 7 de abril de 1935.

Tomás Mínguez Cándial, hijo de Raimundo y Pabla, nacido el 19 de julio de 1935.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Silvano Arbués Arbués, hijo de Manuel y de Francisca, nacido el 20 de abril de 1935.

Francisco Posa Lasausa, hijo de Pedro y Encarnación, nacido el 6 de octubre de 1935.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Timoteo-Carlos Sánchez Pina, hijo de Manuel y de María, nacido el 8 de septiembre de 1935.

Antonio Curdi Barra, hijo de Antonio y de Rosario, nacido el 2 de octubre de 1935.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Miguel Torres Jimeno, hijo de Ramón y de Francisca, nacido el 6 de agosto de 1935.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1. INSTANCIA

Núm. 325

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 406 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Alberto Sánchez Iglesias, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación

de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 9 diciembre 1955 ha sido condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas; se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 327

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 359 de 1951, sobre hurto, contra Francisco Luna Santos, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 10 de diciembre de 1955 fué absuelto libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales. Se le apercibe de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 348

MEDINACELI

D. Rafael de Mendizábal Allende, Jefe de instrucción de Medinaceli y su partido;

Hago saber: Que en méritos del sumario núm. 55 de 1955, seguido en este Juzgado por muerte de Pedro Calavia Delgado, hecho sucedido en la localidad de Judes, de este partido y provincia, entre los días 9 y 11 de noviembre de 1955, se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días a Francisca Delgado Calavia con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Igualmente se hace saber a la referida Francisca Delgado Calavia y a los posibles herederos o más próximos parientes del fallecido Pedro Delgado Calavia, que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal les otorga el derecho de mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del perjuicio que, en su caso,

podiera derivarse de los hechos depurados en este sumario.

Dado en Medinaceli (Soria) a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Rafael Mendizábal Allende.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 350

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 474 de 1955, a instancia de D. Jesús Santacruz Hero, Abogado, de esta vecindad, contra D. Pedro Hernández Madurga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración son los siguientes:

Ocho cristales corrientes, distintos tamaños.

Diecisiete tableros y tres cuadros litográficos.

Dos espejos, dos cuerpos de armario y otro de vitrina.

Una alfombra vieja, farol, perchero y un bargueño, en mal estado.

Doce sillas varias clases y cuatro sillones en mal estado.

Dieciocho cubiertos de mesa, dos cestos, dos valdes y saco, todo ello con cacharros y utensillos de cocina.

Cuatro mesillas y aparato de luz.

Dos puertas armario, dos atados de tablas y otro de cajones y armarios.

Cuatro barras de cama y dos atados de largueros.

Un atado de cabecera y pie de cama y tres somieres metálicos.

Dos tableros sueltos de mesa, y mesa de comedor.

Una banqueta tapizada y mesa central con cristal.

Tres aparadores de madera y escalera de mano.

Tres galerías de madera y pie armario.

Un capazo, cuatro persianas y dos tinajas.

Una colcha de cama y mantón de manila, bordados, muy usados.

Todo ello ha sido tasado en la suma de 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en

la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de D. Casimiro Santacruz Velázquez (Coso, 37, 2.º), en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 279

Gremio Fiscal del Ciclo de Industria del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

En el tablón de anuncios de las oficinas de este Sindicato se hallan expuestas las listas del reparto del impuesto de la riqueza provincial concertado con la Excm. Diputación Provincial, durante los días del 20 del actual al 3 del mes de febrero próximo. Asimismo se advierte que durante estas fechas podrán recurrir al Presidente del Gremio, mediante instancia, aquellas Empresas que se crean perjudicadas.

Transcurrido este plazo se procederá a la retirada de las listas, sin admitir ninguna reclamación posterior a dicha fecha.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 19 de enero de 1956.—El Jefe del Sindicato Provincial: Por acuerdo, Anselmo Gracia Forte.

Núm. 320

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Embid de Ariza

Esta Hermanidad de Labradores y Ganaderos convoca a Asamblea plenaria para el día 8 de febrero próximo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, al objeto de tratar sobre la aprobación, si procede, del concierto con la Excelentísima Diputación Provincial sobre el arbitrio provincial de 1955 y 1956.

Embid de Ariza, 18 de enero de 1956. El Jefe de la Hermanidad, Juan Lozano.